CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEASISTENCIA AVANZADA SOBRE LOS DETECTORES DE HUMO, GAS, MÓVILES, GSM Y GSMip PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

1. Objeto....2
2. Antecedentes....2
3. Objetivos de la Consulta Preliminar de Mercado....3
4. Organismo objeto de la consulta....7
5. Condiciones de participación en la consulta....7
6. Plazo y gestión de la consulta....8
7. Consentimiento para la difusión de la información y aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia....9
8. Bloque de preguntas por lote....10
8.1 Cuestionario de lotes de Instalación y mantenimiento....35
8.2 Cuestionario del lote Comunicaciones....38

1. OBJETO

La presente consulta, con fundamento en el art. 40 "Consultas preliminares del mercado" de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, transpuesta a la legislación nacional en el art. 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que incorporan integramente al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se formula ante la necesidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de contratación de Servicios de Teleasistencia Avanzanda, comprendiendo los mismos la instalación, mantenimiento y otras actuaciones de detectores de humo, gas y móviles para el Servicio Andaluz de Teleasistencia; así como el servicio de comunicaciones de dispositivos domiciliarios GSM y GSMip y los dispositivos Móviles, pretendiendo con la misma recabar información de los operadores económicos activos en el mercado para mejorar la planificación y elaboración de pliegos que regirán en el expediente, lo que, finalmente, redundará en un mejor servicio.

2. ANTECEDENTES

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, Agencia), creada en virtud del articulo 18.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, se configura como agencia pública empresarial de las previstas en el articulo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

De acuerdo con el articulo 7 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, son fines de la misma:

a) El desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

b) La promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, a las familias y a los grupos en que éstas se integran para favorecer su bienestar; así como la gestión de recursos y el desarrollo de actuaciones en materia de protección a la infancia.

c) La atención a las drogodependencias y adicciones; y la incorporación social para la atención a colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social.

En el ejercicio de las competencias que sus Estatutos le atribuye, la Agencia gestiona de forma directa el Servicio Andaluz de Teleasistencia (en adelante SAT).

Dicho Servicio, de acuerdo con lo establecido en el articulo 42 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, se configura como una prestación garantizada del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

El **Servicio Andaluz de Teleasistencia** ofrece un **sistema de atención personalizada,** de respuesta inmediata ante las situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento, basado en las nuevas tecnologías de la comunicación, que permite a las personas usuarias mantener el contacto verbal a través de la línea telefónica, durante veinticuatro horas todos los días del año, con uno de los centros de atención gestionados por personal cualificado.

Actualmente, el Servicio Andaluz de Teleasistencia cuenta con una cifra de **233.177 personas usuarias** (dato aportado a 31 diciembre de 2019. Los destinatarios son personas en situación de dependencia, mayores y con discapacidad, encontrándose regulados los requisitos de acceso al SAT en la Orden de 10 de enero de 2002 (BOJA nº 22 de 21 de febrero de 2002) de la extinta Consejería de Asuntos Sociales.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO

La contratación de los servicios que motiva la presente consulta tienen como finalidad la instalación, mantenimiento y cualquier otras actuaciones que impliquen el correcto funcionamiento de los dispositivos móviles y los detectores de humo y gas, así como el servicio de comunicaciones de los dispositivos domiciliarios GSM, GSMip y los dispositivos Móviles.

Se viene detectando que el sector de población potencialmente usuario de los servicios de SAT es cada vez más heterogéneo y con mayor diversidad de capacidades, por lo que para poder seguir garantizando la correcta prestación del servicio y sus necesidades, es necesario dotar a SAT de mejoras.

Tal y como se establece en el Artículo 7 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal, los servicios fuera del domicilio se encuentran entre las prestaciones reconocidas dentro de los servicios de Teleasistencia Avanzada para dependientes de Grado I con dependencia moderada.

Por otro lado, en la Resolución de 15 de enero de 2018, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación del contenido del servicio de teleasistencia básica y avanzada, se indica en el apartado segundo la definición de la teleasistencia avanzada, haciendo referencia al Artículo 7 del Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal, que entre las prestaciones reconocidas dentro de los servicios de Teleasistencia Avanzada para dependientes de Grado I, de dependencia moderada, se define como uno de los servicios en el domicilio la detección de situaciones de riesgo o emergencias por incidencias en la vivienda (escape de gas, de fuego u otras).

3.1 De la instalación, mantenimiento y cualquier otras actuaciones que impliquen el correcto funcionamiento de los dispositivos móviles y detectores de humo y gas

En la actualidad, los destinatarios a los que van dirigidos los dispositivos móviles y los detectores de humo y gas son personas usuarias del Servicio Andaluz de Teleasistencia que por su perfil requieren que se amplíe la gama de servicios fuera del domicilio; y por otro, se garantice la detección de situaciones de riesgo mediante el uso de dispositivos periféricos capaces de detectar o prevenir las mismas (humo e incendios).

Para garantizar que estas personas tengan acceso al conjunto de servicios y prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, en condiciones de igualdad, con el fin de alcanzar su pleno desarrollo individual y social, según determina la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, se hace necesario contratar la instalación de los mismos , así como correcto funcionamiento del servicio.

El número de personas titulares, sumado a las nuevas altas y la antigüedad del parque de dispositivos, nos llevan a aumentar el número de dispositivos del parque y, de forma indivisible a ello, a dar respuesta al aumento de la demanda y a garantizar la calidad del servicio mediante la contratación del servicio de instalación y mantenimiento y otras actuaciones sobre dispositivos y detectores.

- **3.2. Del Servicio de Comunicaciones de los dispositivos domiciliarios GSM y GSMip y de los dispositivos Móviles.**

El avance de las tecnologías unido a la proliferación de compañías telefónicas en Andalucía ha tenido como efecto la ampliación del parque tecnológico del servicio para garantizar la accesibilidad al SAT y por ende, la correcta prestación del servicio que garantice la atención al mayor número de personas.

Los dispositivos de teleasistencia domiciliarios y móviles son fundamentales para que los objetivos perseguidos por esta Agencia, de promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, familias y grupos en que se integran para favorecer su bienestar y la prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, estén al alcance de todos los titulares del servicio sean cuales sean su situación personal, el entorno familiar y/o la localización geográfica.

Por otro lado, el cese de la telefonía analógica tienen previsto ser completado en el horizonte 2022-2024 establecido por la Comisión Nacional del Mercado y de la Competencia, determinará el fin de los servicios de telefonía mediante líneas tradicionales RTB, RDSI y también servicio de ADSL y se hace necesaria la convivencia de las distintas tecnologías y por ende de dispositivos avanzados capaces de funcionar en este nuevo escenario, siendo imprescindible para ello la contratación de un servicio de comunicaciones que garantice el funcionamiento de estos dispositivos, asegurando así la prestación del servicio.

Por lo que se refiere los dispositivos móviles ya existentes, el número de personas titulares, sumado a las nuevas altas y la antigüedad del parque de estos equipos, nos llevan a aumentar el número de dispositivos del parque y, de forma indivisible a ello, a garantizar la comunicación de los mismos mediante un servicio de comunicaciones que incluya tarjetas SIM globales que admitan voz, SMS y datos.

Para garantizar que estas personas tengan acceso al conjunto de servicios y prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, en condiciones de igualdad, con el fin de alcanzar su pleno desarrollo individual y social, según determina la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, se hace necesario contratar los servicios de instalación, mantenimiento y otras actuaciones de los dispositivos GSM, GSMip y Móviles para asegurar el correcto funcionamiento del servicio.

A continuación se detallan los elementos que conformarán cada uno de los lotes de la contratación de los servicios que son objeto de la presente consulta:

1. Lote 1: Servicio de instalación, mantenimiento y cualquier otras actuaciones que impliquen el correcto funcionamiento de los dispositivos móviles y los detectores de humo y gas.
2. Lote 2: Servicio de comunicaciones de los dispositivos domiciliarios GSM y GSMip y los dispositivos Móviles.

4. ORGANISMO SOLICITANTE DE LA CONSULTA

El organismo solicitante de la consulta es la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, a propuesta de la Jefatura de Teleasistencia integrada en el Área de Dependencia y Autonomía.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA

La consulta es pública y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar con esta Agencia facilitando información del mercado sobre los asuntos reflejados en la misma.

Se articula a través de los cuestionarios recogidos en el apartado 8 del presente documento, cada uno de los cuales se compone de un listado de preguntas, y se corresponden con los siguientes lotes:

- **Lote 1: Instalación y mantenimiento y otras actuaciones que impliquen el correcto funcionamiento de los dispositivos móviles y los detectores de humo y gas.**

- **Lote 2: Comunicaciones de los dispositivos domiciliarios GSM y GSMip y los dispositivos Móviles.**

Las entidades interesadas en participar podrán cumplimentar unicamente aquel cuestionario correspondiente al lote que sea de su interés. En caso de querer remitir información adicional pueden adjuntar al cuestionario debidamente cumplimentado la documentación que estime pertinente.

El documento se encuentra a libre disposición en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Durante el proceso de la consulta no podrá la Agencia revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes.

La Agencia no ha remitido esta consulta a ninguna entidad, por lo que no pueden facilitarse las denominaciones de los terceros que vayan a participar en ella, estando abierta a cualquier entidad que desee participar.

La presentación de las propuestas se realizará dentro del plazo indicado en la presente CPM remitiendo la documentación al buzón de correo electrónico info.sat.assda@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto *«Consulta previa de mercado teleasistencia ASSDA y el nombre de la empresa»*

6. PLAZO Y GESTIÓN DE LA CONSULTA

El plazo para la presentación de propuestas será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la

publicación de la CPM en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en el Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

No se tendrán en cuenta aquellas propuestas presentadas fuera del plazo indicado.

Si se considera necesario, la Agencia podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre sus propuestas o aclarar dudas.

Finalizado el plazo de presentación de propuestas el órgano de contratación recopilará las presentadas, así como el resto de información recabada durante la consulta, elaborando un informe final de las actuaciones realizadas, el cual se publicará en el Perfil de Contratante de la Agencia.

La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

7.- CONSENTIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA.

La Agencia presentará las conclusiones extraídas a partir del análisis de las propuestas presentadas en un informe final. Los participantes indicarán en el cuestionario incluido en el Anexo I que parte o partes de las respuestas facilitadas deberán ser objeto de tratamiento confidencial.

El proceso de la consulta se tramitará de acuerdo con los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. La participación en la misma no otorga derecho ni preferencia alguna en la adjudicación de los contratos que se deriven del procedimiento de contratación que en su momento se licite, y por tanto tampoco conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas presentadas.

8.- BLOQUE DE PREGUNTAS POR LOTE

8.1. LOTE 1: CUESTIONARIO SOBRE EL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CUALQUIER OTRAS ACTUACIONES QUE IMPLIQUEN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES Y LOS DETECTORES DE HUMO Y GAS

A) Identificación y consentimiento

1. Por favor rellene los siguientes campos relativos a su identificación:

Empresa/Organismo	

PYME (Si/No)	
Nombre y Apellidos	
Cargo	
Teléfono/email de contacto	
web	

Manifiesto mi consentimiento para que la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía pueda difundir las respuestas facilitadas y presentar sus conclusiones extraídas a partir del análisis de las respuestas en un informe final de resultados de la consulta (marque con una "X") En caso de que la respuesta sea negativa, indique qué apartados, frases o términos del presente cuestionario son confidenciales:	Si	No

B) Características Generales

1. Por favor indique las características generales de la empresa (no. empleados, facturación anual, experiencias con el sector público, etc.)

2. Por favor indique que tipo de actividad realiza su empresa

Instalación en las viviendas de los titulares del SAT de los siguientes equipos:		
	Si	No
Dispositivos Móviles		
Detectores de Gas		
Detectores de Humo		
Resolución Incidencias/Sustitución en las viviendas de los titulares del SAT de los siguientes equipos:		
	Si	No
Dispositivos Móviles		
Detectores de Gas		
Detectores de Humo		

Bajas del servicio en las viviendas de los titulares del SAT de los siguientes equipos:		
	Si	No
Dispositivos Móviles		
Detectores de Gas		
Detectores de Humo		
Reparación en taller en las viviendas de los titulares del SAT de los siguientes equipos:		
	Si	No
Dispositivos Móviles		
Detectores de Gas		
Detectores de Humo		

3. Por favor indique si realiza otro tipo de de instalación/mantenimiento de dispositivos similares, en caso afirmativo indique cuales:

4. Por favor indique el número máximo de actuaciones que puede llevar a cabo anualmente con respecto al siguiente cuadro:

Tipo de actuación	Número máximo de actuaciones anuales
Instalación	
Dispositivos Móviles	
Detectores de Gas	
Detectores de Humo	
Resolución Incidencias/Sustitución	
Dispositivos Móviles	
Detectores de Gas	
Detectores de Humo	
Bajas del servicio	
Dispositivos Móviles	

Detectores de Gas	
Detectores de Humo	
Reparación en taller	
Dispositivos Móviles	
Detectores de Gas	
Detectores de Humo	

C) Precios

1. Por favor indique los precios unitarios por actuación y por escalones (rapel) de las siguientes actuaciones:

Tipo de Actuación	Precio Unitario	Precio Intervalo 1	Precio Intervalo 2	Precio Intervalo 3	Precio Intervalo 4	Precio Intervalo 5
Instalación						
Dispositivos Móviles		De 1.100 a 2.200 actuaciones:	De 2.200 a actuaciones 5.500:	De 5.500 a 8.800 actuaciones:	De 8.800 a 11.000 actuaciones:	+ de 11.000 actuaciones:
Detectores de Gas		De 1.700 a 3.400 actuaciones:	De 3.400 a 8.500 actuaciones:	De 8.500 a 14.000 actuaciones:	De 14.000 a 17.000 actuaciones:	+ de 17.000 actuaciones:
Detectores de Humo		De 6.000 a12.000 actuaciones:	De12.000 a 30.000 actuaciones:	De 30.000 a 48.000 actuaciones:	De 48.000 a 60.000 actuaciones:	+ de 60.000 actuaciones:
Resolución Incidencias/Sustitución						
Dispositivos Móviles		De 400 a 800 actuaciones:	De 800 a 2.000 actuaciones:	De 2.000 a 3.200 actuaciones:	De 3.200 a 4.000 actuaciones:	+ de 4.000 actuaciones:
Detectores de Gas		De 1.500 a 3.000 actuaciones:	De 3.000 a 7.500 actuaciones:	De 7.500 a 12.000 actuaciones:	De 12.000 a 15.000 actuaciones:	+ de 15.000 actuaciones:
Detectores de Humo		De 4.500 a 9.000 actuaciones:	De 9.000 a 22.000 actuaciones:	De 22.000 a 35.000 actuaciones:	De 35.000 a 44.000 actuaciones:	+ de 44.000 actuaciones:
Bajas del servicio						
Dispositivos Móviles		De 300 a 600 actuaciones:	De 600 a 1.500 actuaciones:	De 1.500 a 2.400 actuaciones:	De 2.400 a 3.000 actuaciones:	+ de 3.000 actuaciones:
Detectores de Gas		De 230 a 460 actuaciones:	De 460 a 1.150 actuaciones:	De 1.150 a 1.850 actuaciones:	De 1.850 a 2.300 actuaciones:	+ de 2.300 actuaciones:
Detectores de Humo		De 900 a 1.800 actuaciones:	De 1.800 a 4.500 actuaciones:	De 4.500 a 7.200 actuaciones:	De 7.200 a 9.000 actuaciones:	+ de 9.000 actuaciones:

2. Por favor, indique los precios conjuntos estimados en caso de instalación de 2 ó 3 equipos en una misma actuación:

Tipo de Actuación	Precio Unitario	Precio Intervalo 1	Precio Intervalo 2	Precio Intervalo 3	Precio Intervalo 4	Precio Intervalo 5
Instalación						
Dispositivo móvil + detector humo		De 300 a 600 actuaciones:	De 600 a 1.500 actuaciones:	De 1.500 a 2.400 actuaciones:	De 2.400 a 3.000 actuaciones:	+ de 3.000 actuaciones:
Dispositivo móvil + detector humo + detector gas		De 230 a 460 actuaciones:	De 460 a 1.150 actuaciones:	De 1.150 a 1.850 actuaciones:	De 1.850 a 2.300 actuaciones:	+ de 2.300 actuaciones:
Detector humo + detector gas		De 900 a 1.800 actuaciones:	De 1.800 a 4.500 actuaciones:	De 4.500 a 7.200 actuaciones:	De 7.200 a 9.000 actuaciones:	+ de 9.000 actuaciones:
Resolución Incidencias/Sustitución						
Dispositivo móvil + detector humo		De 300 a 600 actuaciones:	De 600 a 1.500 actuaciones:	De 1.500 a 2.400 actuaciones:	De 2.400 a 3.000 actuaciones:	+ de 3.000 actuaciones:
Dispositivo móvil + detector humo + detector gas		De 230 a 460 actuaciones:	De 460 a 1.150 actuaciones:	De 1.150 a 1.850 actuaciones:	De 1.850 a 2.300 actuaciones:	+ de 2.300 actuaciones:
Detector humo + detector gas		De 900 a 1.800 actuaciones:	De 1.800 a 4.500 actuaciones:	De 4.500 a 7.200 actuaciones:	De 7.200 a 9.000 actuaciones:	+ de 9.000 actuaciones:
Bajas del servicio						
Dispositivo móvil + detector humo		De 300 a 600 actuaciones:	De 600 a 1.500 actuaciones:	De 1.500 a 2.400 actuaciones:	De 2.400 a 3.000 actuaciones:	+ de 3.000 actuaciones:
Dispositivo móvil + detector humo + detector gas		De 230 a 460 actuaciones:	De 460 a 1.150 actuaciones:	De 1.150 a 1.850 actuaciones:	De 1.850 a 2.300 actuaciones:	+ de 2.300 actuaciones:
Detector humo + detector gas		De 900 a 1.800 actuaciones:	De 1.800 a 4.500 actuaciones:	De 4.500 a 7.200 actuaciones:	De 7.200 a 9.000 actuaciones:	

AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS DATOS APORTADOS

Autorizo a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía al uso de los datos y contenidos de la consulta. Este uso se limitará exclusivamente a su posible inclusión en el proceso de definición de los pliegos que se elaboren y que regirán en la contratación de servicios de instalación, mantenimiento y otras actuaciones de detectores de humo, gas y móviles para el Servicio Andaluz de Teleasistencia, así como el servicio de comunicaciones de dispositivos domiciliarios GSM y GSMip y los dispositivos Móviles.

Fdo. (nombre y apellidos) Cargo

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN
En caso de facilitar información adicional indique la documentación que acompaña a la consulta: - - -

8.2. LOTE 2: CUESTIONARIO SOBRE EL SERVICIO DE COMUNICACIONES DE LOS DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS GSM Y GSMIP Y LOS DISPOSITIVOS MÓVILES.

A) Identificación y consentimiento

1. Por favor rellene los siguientes campos relativos a su identificación:

Empresa/Organismo	
PYME (SI/No)	
Nombre y Apellidos	
Cargo	
Teléfono/email de contacto	
web	

	Si	No
Manifiesto mi consentimiento para que la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía pueda difundir las respuestas facilitadas y presentar sus conclusiones extraídas a partir del análisis de las respuestas en un informe final de resultados de la consulta (marque con una "X") En caso de que la respuesta sea negativa, indique qué apartados, frases o términos del presente cuestionario son confidenciales:		

B) Características Generales

El servicio de comunicaciones deberá consistir en:

- Servicio de baliza: tratamiento de los datos, que realiza la unidad de teleasistencia móvil a un servidor, además de la comunicación en tiempo real de estos datos a las plataformas indicadas en el capítulo correspondiente al pliego de prescripciones técnicas, *Requisitos técnicos,* y en concreto en el punto *2. Entorno tecnológico.*

- Tarjeta Global: tarjeta que garantiza las comunicaciones de cada dispositivo independientemente de la cobertura del operador. Esta tarjeta incluirá: voz, SMS y datos.
  En todo caso, los costes asociados a voz, SMS y datos correrán a cargo de la entidad adjudicataria.

1. Por favor indique las características generales de la empresa (no. empleados, facturación anual, experiencias con el sector público, etc.)

2. Por favor indique las siguientes características

Características de la SIM				
	Si	No	¿Permite que esta información sea pública?	
			Si	No
¿Tiene posibilidad de suministrar tarjetas SIM globales "solo voz"?				
¿Tiene posibilidad de suministrar tarjetas SIM globales "voz y datos"?				
¿Las tarjetas SIM globales suministradas tiene capacidad de cambiar automáticamente de operador en función de la cobertura?				
La tarjeta Sim global ¿Opera bajo redes 2G?				
La tarjeta Sim global ¿Opera bajo redes 3G?				

La tarjeta Sim global ¿Opera bajo redes 4G?				
La tarjeta Sim global ¿Opera bajo redes 5G?				
Describa brevemente cuándo y cómo se produce el cambio de operador				
Describa brevemente el comportamiento de la tarjeta cuando está conectada a un operador diferente al principal				
Describa brevemente otras funcionalidades que desee comunicarnos				

Portal de gestión	Si	No	¿Permite que esta información sea pública?	
			Si	No
¿Permite gestionar el estado de la SIM?				
¿Incorpora un cuadro de mandos para la gestión global?				
Con objeto de obtener independencia y privacidad de las comunicaciones, ¿Admitiría alojar el portal en las dependencias del cliente?				
Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿sería el portal propiedad del cliente?				
Describa brevemente otras funcionalidades que desee comunicarnos				

C) Precios

1. Por favor indique el precio de la cuota mensual y por escala rapel

Tipo de Comunicación	Precio Unitario por tarjeta	Precio Intervalo 1	Precio Intervalo 2	Precio Intervalo 3	Precio Intervalo 4	Precio Intervalo 5
Voz		De 2.200 a 4.400 unidades:	De 4.400 a 110.000 unidades:	De 110.000 a 175.000 unidades:	De 175.00 a 220.000 unidades:	+ de 220.000 unidades:

Voz y datos		De 6.000 a 12.000 unidades:	De 12.000 a 30.000 unidades:	De 30.000 a 48.000 unidades:	De 48.000 a 60.000 unidades:	+ de 60.000 unidades:

AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS DATOS APORTADOS
Autorizo a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía al uso de los datos y contenidos de la consulta. Este uso se limitará exclusivamente a su posible inclusión en el proceso de definición de los pliegos que se elaboren y que regirán en la contratación de servicios de instalación, mantenimiento y otras actuaciones de detectores de humo, gas y móviles para el Servicio Andaluz de Teleasistencia, así como el servicio de comunicaciones de dispositivos domiciliarios GSM y GSMip y los dispositivos Móviles. Fdo. (nombre y apellidos) Cargo

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN
En caso de facilitar información adicional indique la documentación que acompaña a la consulta: - - -